

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 22 JUL 2013

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 17, 18 y 19 de Julio del corriente año del Jefe Depto. Intendencia Mariano ABRIGO, Categoría 22 PAyT y del agente Santiago ARANGUE, Categ. 15 POMyS, a los efectos de la colocación de piso flotante en la residencia del Poder Legislativo de dicha ciudad.

Que por ello solicitaba autorizar el gasto que ocasionara el traslado a dicha ciudad y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión del Jefe Depto. Intendencia Mariano ABRIGO, Categoría 22 P.A. y T. y del agente Santiago ARANGUE, Categ. 15 P.O.M. y S., quienes se trasladaron a la ciudad de Río Grande los días 17, 18 y 19 de Julio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

338 / 13

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo